



Impulsan reforma para prohibir circulación de vehículos de carga con doble remolque en las vías públicas



Boletín No. 0928

- El diputado Morán Sánchez (Morena) plantea cambios a la Ley General de Protección Civil
- Resulta urgente reformar la ley para incluir la coordinación de la Guardia Nacional, señala

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (Morena) propuso adicionar la Ley General de Protección Civil para establecer la prohibición de la circulación de unidades de autotransporte de carga, específicamente camiones remolque, tractocamiones semirremolque-remolque y tractocamiones semirremolque-semirremolque, que se consideren de alto riesgo para la seguridad de la población.

La modificación al artículo 7 de ese ordenamiento agrega que corresponde al Ejecutivo Federal coordinar acciones entre las autoridades de Protección Civil y la Guardia Nacional para implementar medidas preventivas que salvaguarden la vida de las personas en las vías públicas.

Plantea que la Secretaría de la Defensa Nacional, en coordinación con la Guardia Nacional, desarrollará un programa de monitoreo y evaluación de rutas y horarios para identificar las áreas de mayor riesgo, y de esta forma ajustar las restricciones necesarias para minimizar peligros y salvaguardar la integridad de las y los ciudadanos.

También, se implementarán campañas de concientización y educación en la comunidad sobre la importancia de las normas de seguridad vial y la colaboración de todos los actores en la protección civil.



El documento, turnado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, considera que la colaboración con la Guardia Nacional es clave para implementar medidas efectivas en la regulación del tránsito de vehículos pesados, ya que tiene la capacidad de llevar a cabo operaciones de monitoreo y control en tiempo real, lo que permite una intervención oportuna en situaciones de riesgo.

Menciona que en México el aumento de la circulación de vehículos de carga ha generado un crecimiento preocupante de accidentes viales, lo que afecta gravemente la seguridad de los ciudadanos en las carreteras.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, los vehículos de carga pesada son responsables de alrededor del 14 por ciento de los accidentes fatales en las carreteras, indica.

Aclara que la prohibición de los doble y doble semirremolques, no implicaría un freno al desarrollo del transporte de mercancías. Hay alternativas viables, como el uso de vehículos más pequeños y eficientes, que pueden realizar el mismo trabajo sin los riesgos asociados a los vehículos de gran tamaño.

La iniciativa refiere que en muchos países del mundo está prohibida la circulación de tráileres de doble remolque, por ser altamente peligrosos. Además, el transporte de carga está sujeto a estricta regulación, que incluye límites al peso de carga, sanciones millonarias a infractores y penas de prisión, como es el caso de Gran Bretaña, Canadá, Francia y Alemania.

Ante ello, indica, la reforma propuesta es una medida urgente y necesaria para salvaguardar el derecho a la vida de las personas en México, pues coadyuvaría a prevenir tragedias y asegurar un entorno más seguro para todos los usuarios de las vías públicas.

“Estas reformas son un paso fundamental hacia la construcción de un entorno vial más seguro y responsable, en el que podamos transitar sin temor por nuestras vías públicas”, puntualiza.

--ooOoo--